

que se indique como recurso procedente contra tal acuerdo el contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

18. San Cristóbal de la Laguna.—Recursos de reposición acumulados, interpuestos por el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna, por don Ramón González de Mesa, en nombre propio y en representación de doña Rosario Masieu y Fernández del Campo, y de don Emilio Ramón González de Mesa, y por don Aloys Dupre, en nombre y representación de don Josef Struchhold, contra Orden ministerial de fecha 26 de febrero de 1970 por la que se aprobó, con modificaciones, el plan parcial «Punta del Hidalgo» de San Cristóbal de la Laguna, de Santa Cruz de Tenerife. Se acordó desestimar los recursos de reposición interpuestos por don Ramón González de Mesa, en nombre propio y en representación de doña Rosario Masieu y Fernández del Campo y de don Emilio Ramón González de Mesa, y por don Aloys Dupre, en nombre y representación de don Josef Struchhold, contra Orden ministerial de fecha 26 de febrero de 1970, por la que se aprobó, con modificaciones, el plan parcial «Punta del Hidalgo» de San Cristóbal de la Laguna, y estimar el recurso de reposición formulado por el Ayuntamiento de la citada localidad contra la mentada Orden ministerial y, en su consecuencia, rectificando la misma en el sentido de excluir la modificación consistente en mantener la calificación de zona de viviendas unifamiliares para los terrenos que en el plan parcial citado se destinan a la construcción de alojamientos turísticos con un volumen de 3 metros cúbicos por metro cuadrado; aprobar el citado Plan Parcial de «Punta del Hidalgo» en los mismos términos que fué aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento recurrente con fecha 19 de septiembre de 1969.

19. Barcelona.—Recursos de alzada interpuestos por doña Joaquina Lloret Llopart, don Francisco Piñeiro Ruiz y don Ramón Juandí Tormos, todos ellos contra Resolución de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona de 19 de agosto de 1969 en materia de registro de solares. Se acordó estimar los recursos de alzada interpuestos por doña Joaquina Lloret Llopart, don Francisco Piñeiro Ruiz y don Ramón Juandí Tormos y, en consecuencia, revocar el acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios, que decretó la inclusión en el Registro de Solares de las fincas números 15 de la calle Julián Romea y 43 de la Via Augusta.

2. Burgos.—Recursos de alzada, acumulados, interpuestos por don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes del Cauce de Castañares y de otros, y por don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón, en nombre y representación de doña María del Rosario del Cerro Rodríguez, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos de fecha 7 de abril de 1970 por el que se aprobó definitivamente el proyecto de supresión parcial del cauce de Castañares, de aquella ciudad. Fueron desestimados.

21. Burgos.—Recursos de reposición, acumulados, interpuestos por el Ayuntamiento de Burgos, por don Joaquín Alcua González, en nombre de «Papelera Española, S. A.»; por don Francisco Martínez Arenas, en representación de «Cellophane Española, S. A.»; por don Francisco de Guinea Gauna en nombre de la Compañía «Bakymet, S. A.» y por don Julián Zapata Díaz, en nombre y representación de don Basilio García Moral y otros, contra Orden ministerial de fecha 30 de noviembre de 1969, aprobatoria, con modificaciones, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos. Se acordó:

Primero. Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Burgos en lo que se refiere a la propuesta de rectificar la modificación quinta de la Orden ministerial recurrida, aceptando el retranqueo de la franja que en el plano figura como residencial.

Segundo. Autorizar a la Corporación recurrente, dadas las fundadas alegaciones consignadas en su escrito de ampliación de recurso, para que proceda a efectuar un estudio de los sectores del casco de la ciudad y de algunas zonas de ensanche cuyo desarrollo exija redactar planes de reforma interior y parciales de más reducida extensión, fijando índices de edificabilidad concretos y ajustados en todo lo posible a las actuales normas que deberá plasmarse en una modificación de dichas normas y demás documentos del Plan General que resulten afectados,

tramitada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Tercero. Estimar parcialmente el recurso interpuesto por don Francisco de Guinea Gauna, en nombre de «Bakymet, Sociedad Anónima», y en su consecuencia, rectificando la Orden impugnada, aprobar la modificación del trazado de la vía de enlace Norte-Sur entre los nudos de enlace definidos junto a los polígonos VQ-3, VQ I-2 y BI-S a ambas márgenes del río Arizón y a la altura de la fábrica de papel moneda, tal como viene grafiado en el plano E-1:5.000 que se acompaña al recurso, si bien teniendo en cuenta siempre que las márgenes de protección han de mantenerse a ambos lados de la vía en cuestión.

Cuarto. Estimar los recursos interpuestos por don Joaquín Alcua González, en nombre de «Papelera Española, Sociedad Anónima», y por don Francisco Martínez Arenas, en representación de «Cellophane Española, S. A.», y en su consecuencia, rectificando la modificación primera de la Resolución impugnada, establecer para este sector los límites propuestos por el Ayuntamiento de Burgos en el acuerdo de aprobación provisional del presente Plan, tal y como viene grafiado en el plano de estructura urbana 4-B, con la indispensable condición de respetar la zona vegetal existente a lo largo de la propiedad de la citada Entidad «Cellophane Española, S. A.», de suerte que separe completamente las instalaciones de esta industria de los recintos de las Huelgas y Hospital del Rey.

Quinto. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Julián Zapata Díaz, en nombre y representación de don Basilio García Moral y otros; y

Sexto. Confirmar la Orden ministerial recurrida en sus restantes pronunciamientos.

22. Sevilla.—Expediente promovido por el Ayuntamiento de Sevilla sobre cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia de una parcela del Patrimonio Municipal del Suelo, situada en la avenida de la Reina Mercedes, esquina a la denominada calle VII, de una extensión de 32.712 metros cuadrados, que va a ser destinada a la construcción de la Facultad de Ciencias. Se acordó informar favorablemente la cesión de terrenos proyectada, teniendo en cuenta que el informe de la Comisión Central de Urbanismo—hoy Ministro de la Vivienda—ha de referirse a si la cesión, a la vista del destino de la misma y de la calificación y características de la parcela, está de acuerdo con la finalidad prevista en la ley y con las normas de los planes, circunscripciones ambas que se producen en el presente caso, al destinarse el solar a fines culturales y respetarse la zonificación prevista en el Plan General de la ciudad.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 26 de diciembre de 1970.—El Director general, Antonio Linares Sánchez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda con fecha 21 de diciembre de 1970, con indicación de la resolución recaída en cada caso.*

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 21 de diciembre de 1970, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Alcázar de San Juan.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Alces» (vía de Ronda). Fué aprobada.

2. Badajoz.—Acta de replanteo de las obras de construcción de casetas enterradas de transformación del polígono «Santa Marina». Fué aprobada.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 29 de diciembre de 1970.—El Director general, Antonio Linares.